BASES LEGALES DEL CONCURSO *"EL RINCÓN DE ESPAÑA MÁS NAVIDEÑO"*

1.- Compañía organizadora y ámbito.

El organizador del concurso ***"El rincón de España más Navideño"*** (en adelante, el **"Concurso"**), es la entidad **GUERIN RENT A CAR, S.L.U.** (en adelante, el **"Organizador"**), con domicilio social en la Calle Aragoneses nº 18, 28108, Alcobendas (Madrid), y C.I.F. nº B-57175283.

La inscripción en el Concurso supone la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio del Organizador. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Organizador quedará liberado del cumplimiento de las obligaciones contraídas con dicho participante.

2.- Requisitos de participación.

Los participantes que quieran optar al premio, deberán inscribirse en la página web *"www.pepecar.com/concurso"*(en adelante, el **"Portal de Inscripción"**), donde podrán encontrar un sistema de registro de participantes y una plataforma para el envío de las fotografías. Los participantes deberán facilitar su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico, así como cualquier otra información necesaria para el correcto desarrollo del Concurso. Los participantes que no hayan aportado los datos requeridos quedaran excluidos del Concurso.

Será condición indispensable que los participantes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener más de dieciocho (18) años de edad.
- Disponer de residencia legal en España.
- Registrarse válidamente a través del Portal de Inscripción.
- Facilitar los todos datos requeridos por el Organización para la inscripción.
- Haber realizado y ser propietario de la fotografía con la que se participa.
- La temática de las fotografías deberá estar relacionada con la celebración de la Navidad en España.
- No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas que puedan interpretarse -ajuicio de los Organizadores- como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes.
- Las fotografías presentadas no pueden haber sido publicadas anteriormente en ningún soporte profesional, incluidos los electrónicos, con la excepción de redes sociales de uso personal. Si la fotografía forma parte de una serie, esta norma afecta a todas las imágenes que pertenezcan a la misma serie.
- Las fotografías no deberán tener un contenido inadecuado, que pueda dañar la imagen corporativa del Organizador.

Solo será válida una inscripción, y una fotografía por persona.

No podrán inscribirse los empleados, ni los familiares de éstos, de las compañías organizadoras o de las sociedades vinculadas directa o indirectamente con éstas.

Si resulta ganador algún participante que no reúna los requisitos detallados en la presente estipulación, quedará excluido del Concurso, y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

3.- Premio.

El premio para el ganador queda establecido de la siguiente manera:

- Un premio para el ganador elegido por el Organizador, atendiendo al criterio de simpatía y diversión, así como también la originalidad con la que se muestra el espíritu navideño, que recibirá una (1) Cámara GoPro HERO4 Black valorada en 479,99 €.

El ganador será anunciado en la web *"www.pepecar.com/concurso"* a lo largo del día 26 de diciembre de 2014, así como en el perfil social www.facebook.com/ocholeguas y www.twitter.com/ocholeguas y será notificado a través del correo facilitado en el momento de la inscripción. Una vez comunicado el nombre del ganador tanto de forma pública como de forma privada, si no se obtuviera respuesta en los tres (3) días siguientes a partir de la resolución del Concurso y comunicación al ganador, se entenderá que renuncia al premio y se elegirá un nuevo ganador atendiendo al mismo criterio especificado en este punto.

El premio es personal e intransferible. En caso de que, por cualquier motivo, el ganador no acepte el premio, perderá el derecho a recibirlo y no podrá canjear el mismo por ningún otro.

El premio del Concurso no dará lugar a contraprestación adicional alguna a favor del ganador del Concurso. En el caso de no estar disponible, el Organizador se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, en cuyo caso el premio no será canjeable por su valor en metálico.

En ningún caso, el Organizador responderá de los eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por los participantes, el ganador del premio del Concurso o terceros en relación con dicho premio o la participación en el Concurso, a salvo de las irrenunciables por Ley.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, extravíos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que pueda afectar al envío de los productos o servicios.

En todo caso, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso o votación en su totalidad, si las fotografías no reuniesen, a criterio del Organizador, los méritos suficientes, sin que éstos incurran en responsabilidad alguna frente a los participantes.

Aquellos premios que superen la cantidad de trescientos (300 €) euros, estarán sujetos a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que será a cargo del Organizador, en caso de superar los límites legales. El Organizador se compromete a facilitar la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado (Ley de IRPF, art. 101.7 y del Reglamento IRPF, arts. 75.2 c y 75.3 f), razón por la que el Organizador realizará en la Agencia Tributaria el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 21% del valor del premio. El Organizador requerirá al ganador su DNI para confeccionar y enviar el correspondiente Modelo 190 (IRPF) y el abono de dicho importe.

4.- Fechas de participación.

Las fechas de participación para entrar en el Concurso serán las siguientes:

- Desde las 11.00 horas del día 5 de diciembre de 2014, hasta las 23.59 horas del día 18 de diciembre de 2014, para la inscripción y aportación de las fotografías a través del Portal de Inscripción.

- Desde las 00.00 horas hasta las 23.59 horas del día 26 de diciembre de 2014, para el anuncio del ganador.

- Desde las 00.00 horas del día 26 de diciembre de 2014, hasta las 23.59 horas del día 29 de diciembre de 2014, para la aceptación de los premios vía e-mail.

Las horas se entenderán horas españolas peninsulares.

Las inscripciones y aportaciones sólo podrán realizarse durante las fechas señaladas, y se considerarán nulas aquellas inscripciones o aportaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización, así como aquellas que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados o no sean correctas a discreción del Organizador.

En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar las fechas de participación del Concurso, sin que por ello incurran en responsabilidad alguna frente a los participantes.

5.- Características.

La participación en el Concurso es totalmente gratuita, siendo su mecánica la siguiente:

A) Envío de las fotografías.

Los participantes podrán participar en el Concurso entrando en la web *"www.pepecar.com/concurso"* y registrándose en el sistema. Una vez registrados deberán acceder a la sección de este concurso y enviar al sistema su fotografía con la que participará.

Algunas de las fotografías que finalmente participen en el Concurso podrán ser publicadas en la página web *"www.pepecar.com/concurso"*, en la sección correspondiente al concurso, en un plazo máximo de 3 días, después de pasar un filtro que impida la subida de material no se ajuste a los requisitos del concurso.

B) Selección del ganador.

El ganador será elegido conforme a lo dispuesto en el apartado Tercero de las presentes Bases.

El Organizador se obliga a cubrir el puesto del ganador o a otorgar el premio a otro participante si alguno de ellos fuera declarado nulo o renunciase libremente al mismo.

El Organizador se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico facilitado por éste previamente, durante su inscripción en el Concurso. Cada ganador dispone de un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de la anuncio del ganador, para ponerse en contacto vía e-mail, a la dirección *marketing@pepecar.com*, y aceptar el premio.

El ganador podrá canjear el premio, acreditando debidamente su identidad y los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como participante, presentando una copia de un documento oficial de identificación en las oficinas del Organizador, tanto en modo presencial como por correo ordinario. El premio será enviado por mensajero.

El ganador se declarará nulo si, por causas no imputables al Organizador y transcurridos tres (3) días desde la comunicación del premio al ganador, éste no hubiese acreditado debidamente su identidad y los datos aportados. En este caso, el Organizador no incurrirá en responsabilidad alguna frente al ganador ni quedará obligado a entregarle el premio.

6.- Responsabilidades.

A fin de garantizar el correcto desarrollo del Concurso, el Organizador se reserva el derecho a invalidar aquellas participaciones realizadas mediante la utilización de sistemas automáticos de participación. En todo caso, si se detecta que el participante ha incurrido en fraude o deshonestidad en la participación, el Organizador se reserva el derecho a excluir al participante y no entregar el premio que le pudiera haber correspondido.

El Organizador, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que puedan sufrir los participantes del Concurso por cualquier acción u omisión no imputable al Organizador, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el desarrollo del Concurso y el disfrute del premio, con los límites establecidos en la normativa aplicable.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Concurso y, en particular, que haga imposible la determinación del ganador, el Organizador pondrá fin al Concurso sin que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Concurso.

7.- Protección de datos.

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos (LOPD) y normativa de desarrollo, GUERIN RENT A CAR, S.L.U. te informa que los datos recabados a través de la aplicación serán tratados por GUERIN RENT A CAR, S.L.U., en calidad de Responsable del Fichero, y con las finalidades de (i) gestionar la participación en el Concurso; (ii) entregar los premios, en concreto, se utilizarán los nombres, apellidos y cuentas de correo electrónico (id) para comunicar a los participantes si han resultado ganadores del premio del Concurso; y (iii) gestionar la publicidad del Concurso y de sus resultados en Internet, en los que se podrán incluir el nombre e imagen de los participantes y/o del ganador del premio del Concurso. Para más información sobre cómo se utilizará los datos personales de los participantes, podrá consultarse la Política de Privacidad de GUERIN RENT A CAR, S.L.U., pública en todo momento en la página web *"www.pepecar.com/concurso"*.

Los participantes autorizan expresamente el uso de sus datos personales para que GUERIN RENT A CAR, S.L.U. pueda utilizarlos en dichos medios de comunicación y para el desarrollo de las finalidades informadas.

Asimismo, los participantes autorizan a GUERIN RENT A CAR, S.L.U. a ceder sus datos a las sociedades vinculadas directa o indirectamente con ésta, en especial, a las empresas del Grupo Empresarial Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, S.A., que comprende las siguientes entidades del sector automoción; Ibericar Galicia Auto S.L., Ibericar Cataluña Auto S.L., Ibericar Holding Andalucía S.L. e Ibericar Centro Auto S.L., cuya composición se encuentra actualizada en todo momento en la página Web www.ibericar.es.al que pertenece, con el fin de que sus datos personales sean tratados por las mismas, y para el envío de ofertas comerciales y publicidad por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, mailing o cualquier otro medio telemático), propio o de terceros.

GUERIN RENT A CAR, S.L.U. se compromete a mantener en secreto los datos personales de los participantes y a tratarlos de manera confidencial, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones complementarias, o cualquier otra norma que la sustituya en el futuro. GUERIN RENT A CAR, S.L.U. asume la adopción de las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social señalado en el presente documento.

8.- Publicidad.

Participando en el presente Concurso se consiente expresamente que el Organizador pueda difundir en los medios que estimen convenientes, cualquiera fueren ellos, su nombre y apellidos completos, imagen, y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, u oposición a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a los premios.

Además, los participantes autorizan de forma expresa al Organizador, así como a cualquier otra empresa que filial, participada o colaboradora de GUERIN RENT A CAR, S.L.U., al uso, difusión y utilización publicitaria de los datos personales (incluyendo, nombre e imagen) aportados, mediante cualquier tipo de medio o soporte, incluyendo papel, digital, web, vídeo, comunicaciones en general, etc., para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas de diversa índole. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito. Su duración es la del período máximo permitido por ley.

9.- Propiedad Intelectual e Industrial. Derechos de imagen.

Los participantes ceden a título gratuito y en exclusiva al Organizador, con facultad de cesión a terceros, en exclusiva o no, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como cualesquiera otros derechos, incluidos los de imagen y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las fotografías para que el Organizador pueda llevar a cabo la más amplia explotación de las mismas a nivel mundial, por cualquier medio y bajo cualquier forma, a través de cualquier modalidad y durante el máximo tiempo que concede la Ley de Propiedad Intelectual, respondiendo los participantes frente al Organizador de la pacífica posesión de dichos derechos.

El objeto de la presente cesión comprende expresamente la cesión a título gratuito del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, para su explotación en cualquier medio o mediante cualquier forma de comunicación, incluido el uso publicitario y/o promocional de la fotografía en la que quede incorporada dicha imagen, así como su exhibición en cualquier medio y/o soporte.

Los participantes garantizan que ostentan sobre las fotografías que se presenten los derechos necesarios para participar en este Concurso, cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases. Los participantes garantizan que las fotografías presentadas no infringen ningún derecho de imagen, propiedad intelectual o industrial ni atentan contra el honor o la dignidad de ninguna persona. Los participantes garantizan que las fotografías por su publicación y difusión por cualquier medio no infringen ningún precepto penal o administrativo. En este sentido, los participantes serán los únicos responsables en caso de plagio o infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo, así como de cualquier otra infracción de la legislación vigente.

10.- Generales.

El Organizador se reservan el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso y a modificar el contenido de las presentes Bases en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los participantes o de un tercero, sin que el Organizador incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas. Las bases y sus posibles modificaciones serán accesibles desde la página web *"www.pepecar.com/concurso"*.

El Organizador podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante del Concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en las presentes Bases. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Concurso, la decisión que tome el Organizador será concluyente y definitiva.

Asimismo, los Organizadores se reservan el derecho de eliminar aquellas fotografías y comentarios que resulten ofensivos para terceros, que incluyan material ilícito, pornográfico o de mal gusto, o de aquellos que atenten contra la legalidad o imagen de marca. En caso de que estos se produjeran, los Organizadores procederán al borrado de la fotografía, o comentario y a la descalificación del participante en el Concurso. En caso de que estos se produjeran, el Organizador procederá al borrado de la fotografía y/o comentario, a la descalificación del participante en el Concurso y al bloqueo del usuario en las redes sociales del Organizador.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

11.- Ley aplicable y jurisdicción competente.

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre el Organizador y los participantes del Concurso. Ello no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, el Organizador y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Las presentes Bases han sido actualizadas por última vez el 28 de 11 de 2014.